

## **DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA REQUERIDA POR UNQ PARA LIQUIDAR PAGOS DIRECTOS A PROVEEDOR**

---

Estimadas/os,

**En caso de requerir de un pago directo a proveedor a través del circuito de pago UNQ,** deberán considerar lo siguiente:

Nuestra Universidad es agente de retención de Ingresos Brutos ante ARBA y, desde la oficina de Contabilidad de UNQ, se ha informado que **a partir del 31 DE MAYO DE CADA AÑO, sólo podrán liquidarse Pagos directos a aquellos Proveedores de bienes o servicios** (de facturas superiores a \$2.000.-) **que hubiesen actualizado, ante nuestra Institución, su información referida a Ingresos Brutos/Convenio Multilateral.**

Teniendo en cuenta este aviso, en caso de solicitar un Pago de estas características y que el proveedor no haya remitido su información de Ingresos Brutos/Convenio Multilateral a la UNQ, les solicitamos que (al momento de gestionar la compra) requieran al proveedor:

> Copia de CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN INGRESOS BRUTOS (con **código de Actividad correspondiente, actualizado a la fecha**),

> CONVENIO MULTILATERAL (formularios actualizados al día de la fecha, CM01, CM02 y CM05 **-referidos a sus actividades vinculadas con el ejercicio contable del año previo al que nos encontremos - por ejemplo, si nos encontráramos transitando el año 2022, serían aquellos documentos presentados por el proveedor, ante el organismo de control, durante el mismo año 2022, pero que refieren a su balance contable del año 2021)**)

> COMPROBANTE DE EXENCIÓN Cuando el proveedor no se traslade a la Provincia de Buenos Aires para prestar un servicio o entregar un bien que hubiere sido adquirido (nota "Exclusión por territorialidad", disponible en "Información de subsidios" de sistema SIAP) o por otra circunstancia que intermedie en esta situación.

Todo ello, según sea el caso, a fin de evitar demoras e inconvenientes en las liquidaciones de pagos.

En este sentido se recomienda reenviar este detalle directamente al proveedor, para que el mismo pueda remitirles esta documentación y puedan así liquidar su pago correctamente y sin mayores dilaciones.

Si llegase a surgir algún interrogante al respecto de parte del proveedor, es recomendable que se contacte directamente con la División de Impuestos de nuestro sector contable, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **retencionesaproveedores@unq.edu.ar**